

**COMITÉ INTERSECTORIAL
DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL.**

**ACTA No. 1 de 2024
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 22 de marzo de 2024

HORA: 11:20 a.m

LUGAR: Sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edgar David Motta Revollo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON	X		
Laura Alejandra Contreras Salazar	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Jeniffer Gutierrez Gutierrez	Profesional Especializado	Dirección de Política Jurídica – Secretaría Jurídica Distrital	X		
Andrés Felipe Cortés Restrepo	Director Distrital de Política Pública	Dirección de Política Jurídica	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Braian Moreno Moncayo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Integración Social

INVITADOS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240403-184247-e62df5-70507768
2024-04-04T16:00:37-05:00 - Página 1 de 18

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Camilo Andrés Cruz Bravo	Abogado Oficina jurídica	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	x		

CITACIÓN: Bajo la coordinación de la Presidencia del Comité, el secretario técnico vía correo electrónico realiza la convocatoria, adjuntado el siguiente orden del día y temas a tratar.

ORDEN DEL DÍA:

Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

1. Desarrollo de la sesión. .
2. Presentación generalidades y balance del Comité Jurídico Distrital 2023.
3. Presentación del Plan de acción 2024.
4. Presentación priorización de temáticas jurídicas de alto impacto en el Distrito Capital.

-Gobernanza regulatoria.

-Agenda regulatoria.

Política de recuperación de recursos – Plan de Acción.

5. Presentación informe de litigiosidad.
6. Guía metodológica para el análisis costo -beneficio para la protección y recuperación del patrimonio público en el Distrito Capital
7. Propositiones y varios.
8. Cierre de sesión.

DESARROLLO SESIÓN

1. Hecha la apertura de la sesión por el secretario técnico, Braian Moreno Moncayo, se verifica la conformación del quórum deliberatorio y decisorio conforme la Resolución 1319 de 2018. En consecuencia, y con la mayoría de todos los miembros del Comité conforme a los datos consignados en el cuadro de Integrantes de la Instancia y que sirve de soporte



para la evidencia, se da inicio a la cuarta sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Integración Social de 2023.

2. Presentación generalidades y balance del Comité Jurídico Distrital 2023.

Se informó a los miembros del Comité que durante el periodo entre 2020 y 2023, se realizaron 24 sesiones ordinarias y se trataron los siguientes temas jurídicos de importancia:

1. Implementación LegalBog por las entidades y organismos distritales
2. Plan Maestro de Acciones Judiciales
3. Reconocimientos
4. Política de Defensa Jurídica del Distrito Capital éxito procesal
5. Competencias y atribuciones de las Autoridades de Policía en segunda instancia.
6. Política de Gobernanza Regulatoria
7. Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción-ODCLA
8. Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción-MGJA

3. Presentación del Plan de acción 2024.

El Secretario Técnico, presenta el plan anual de trabajo aprobado por la Presidente del Comité Jurídico Distrital, de conformidad con el párrafo primero del artículo 10 del Decreto 139 de 2017.

4. Presentación priorización de temáticas jurídicas de alto impacto en el Distrito Capital.

- Gobernanza regulatoria.

Se expone que la política de gobernanza regulatoria surge como una necesidad para dar cumplimiento a la meta 500 del Plan de Desarrollo Distrital-Acuerdo Distrital 761 de 2020. El Plan de Desarrollo Distrital, Dicha política se adoptó mediante Decreto Distrital 474 de 2022, la cual tiene como objetivo promover buenas prácticas en el Distrito Capital junto con el fomento del uso de herramientas técnicas y jurídicas y las acciones de mejora normativa; con el fin de proferir normas en el Distrito Capital que sean eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, salvaguardando el principio de la seguridad jurídica.

La política de gobernanza regulatoria se basa en un ciclo de 6 etapas:

- Planeación
- Diseño
- Participación



- Revisión de calidad
- Publicación
- Evaluación



Las actividades desarrolladas en el marco de la adopción de la política de Gobernanza Regulatoria son las siguientes:

- El 9 de noviembre de 2022 se desarrolló la jornada de Socialización del Decreto Distrital 474 de 2022 Política de Gobernanza Regulatoria.
- El 11 de noviembre de 2022 el Podcast La Voz Jurídica emitió el episodio “Gobernanza regulatoria” en el que se hizo alusión a dicha política y se encuentra publicado en el canal de YouTube de la Secretaría Jurídica Distrital en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=zqIU94DsRV8>
- En el desarrollo de la Política de Gobernanza Regulatoria se elaboró el documento de implementación del lenguaje claro e incluyente, el cual parte de los principios de claridad e igualdad de que trata el Acuerdo 846 de 2022, instrumento que tiene por objeto recordar la importancia de la proyección de actos administrativos y de comunicaciones oficiales con textos entendibles, lógicos y que no presenten contradicciones, para lo cual debe usarse un lenguaje claro e incluyente que facilite su comprensión.
- La Secretaría Jurídica Distrital expidió la Directiva 009 del 28 de diciembre de 2022 mediante la cual se adoptó el Manual Distrital de Técnica Normativa, como un instrumento de la Política de Gobernanza Regulatoria Distrital, que contiene lineamientos y pautas para la elaboración de los actos administrativos de carácter normativo del orden distrital, conforme a los estándares de calidad jurídica, coherencia, uniformidad y lenguaje sencillo.



- En el marco de la implementación, seguimiento y evaluación de la política, la Secretaría Jurídica Distrital emitió la Directiva 002 del 7 de febrero de 2023, por medio de la cual se implementa el módulo de la Agenda Regulatoria en el Distrito Capital, dando las herramientas necesarias para que los organismos distritales carguen sus agendas regulatorias dentro de las fechas establecidas.
- Boletín Informativo N° 41 del Modelo de Gestión Jurídica, se informó sobre el cumplimiento de la Directiva 02 de 2023, señalando que 33 entidades realizaron el cargue de la agenda preliminar.
- Circular 053 del 4 de noviembre de 2022, se da cumplimiento del Decreto Distrital 474 de 2022 y plazo de remisión de los actos administrativos para firma de la Alcaldesa Mayor.
- Circular 035 del 6 de octubre de 2023, se da cumplimiento del Decreto Distrital 474 de 2022 y plazo de remisión de los actos administrativos para firma de la Alcaldesa Mayor.
- Directiva 018 del 6 de octubre de 2023 se adoptó la Guía para la expedición de Decretos Únicos Sectoriales del Distrito Capital.
- Circular 036 del 9 de octubre de 2023, se estipulan los plazos y lineamientos para el cargue de la Agenda Regulatoria preliminar 2024.

- **Agenda Regulatoria.**

Se indica que el tema de la gobernanza regulatoria, no nace con el Decreto Distrital 474 de 2022, sino con el Acuerdo Distrital 846 de 2022, que estableció la necesidad de contar con una política de gobernanza regulatoria, que se materializó con el Decreto 474 de 2022, En el mismo Decreto se estableció que la entidad líder de la gobernanza regulatoria es la Secretaría Jurídica Distrital con unos compromisos que ya se cumplieron y otros que se cumplirán con el Plan Distrital de Desarrollo.

El plan de gobierno del Alcalde Mayor hace un énfasis en el análisis de impacto normativo, que se trata de rescatar, en el sentido de revisar si la solución es una regulación. Por lo cual se resalta la importancia de revisar la Circular 009 de 2022 que es el Manual de Redacción y de Técnica de Construcción de los Actos Administrativos.

Igualmente, presentó la gestión de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos en la revisión de trámites de regulación normativa durante el periodo 2020-2023





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240403-184247-652df5-70507768
2024-04-04T16:00:37-05:00 - Página 6 de 18

TOTAL GESTIÓN 2020-2023

Tipo de trámite	Subtipo de trámite	2020	2021	2022	2023	Suma total
Circular	Firma Alcaldesa Mayor	3	1	2	4	10
	Firma SJD	7	8	7	2	24
Total Circular		10	9	9	6	34
Concepto Jurídico	Carácter general	63	41	48	34	186
	Unificador	6	2	5	4	17
Total Concepto Jurídico		69	43	53	38	203
Decreto	Revisión de legalidad	281	476	492	539	1788
Total Decreto		281	476	492	539	1788
Total Derecho de Petición		827	598	89	37	1551
Directiva	Firma Alcaldesa Mayor	10	14	11	7	42
	Firma SJD	5	4	1	6	16
Total Directiva		15	18	12	13	58
Elaboración acto administrativo	Decreto		1		6	7
	Resolución firma Alcaldesa	10	6	3	3	22
	Resolución Firma SJD	15	5	20	29	69
Total Elaboración acto administrativo		25	12	23	38	98
Total Otros documentos de contenido o efecto legal		84	99	85	107	375
Total P. de Ley					13	13
Total P. de Ley y/o acto legislativo		88	39	26		153
Total P. Acuerdo comentario		481	590	642	763	2476
Total P. Acuerdo Sanción		35	34	35	61	165
Total Proposición Concejo		26	5	9	7	47
Total Proposición Congreso		11	1	1		13
Resolución	Firma Alcaldesa Mayor	17	15	23	8	63
	Firma SJD	16	37	24	13	90
Total Resolución		33	52	47	21	153
Suma total		1985	1976	1523	1643	7127

La presentación se adjunta a la presente acta.

- Política de recuperación de recursos – Plan de Acción.

Se realiza una presentación del plan de acción de política de recuperación de recursos, en el cual informa que el Plan Maestro de Acciones Judiciales fue un propósito de la administración anterior al definir en el Plan de Desarrollo una política para la recuperación de recursos públicos.

Dentro de la Meta Sectorial 515 del Plan Distrital de Desarrollo-Acuerdo 761 de 2020, estableció como propósito generar un plan maestro de acciones judiciales para la defensa y la recuperación del patrimonio fiscal, motivo por el cual se expide el Decreto Distrital 556 de 2021 y tiene como objetivo general orientar las gestiones a las entidades y organismos del distrito la recuperación del patrimonio público.

Indica que la implementación del plan maestro tuvo varias fases la de preparación, implementación y seguimiento, las cuales se adelantaron en los años 2022 y 2023 y lo que corresponde en esta vigencia es lo que los comités de conciliación de cada entidad generen los planes de acción para este periodo.

El nivel central tiene unas disposiciones que regulan la representación judicial que están definidas en el Decreto 089 de 2021.

Es importante que las entidades capaciten a sus apoderados en temáticas de recuperación de recursos e incluyan dentro de los planes de capacitación este tema y de como se abordan los procesos y las acciones judiciales.

Principios y responsabilidades

Responsabilidades entidades distritales

En ejecución de los planes anuales de recuperación de recursos públicos las entidades deberán tener en cuenta entre otros, los siguientes lineamientos.

- ✓ **La recuperación de recursos públicos será responsabilidad de todas las entidades y organismos distritales, y deberán garantizar la a efectos de cumplir con la implementación de la política general del plan maestro.**
- ✓ **Efectuar las actividades de coordinación y articulación con entidades, organismos distritales e instituciones nacionales para la adecuada gestión de la recuperación de los recursos públicos.**
- ✓ **Solicitar a las áreas de Talento Humano o quien haga sus veces, la incorporación en el plan de capacitación de la entidad u organismo distrital de temáticas sobre la recuperación del patrimonio público.**

Principios

- Moralidad pública
- Eficiencia
- Efectividad
- Buena administración
- Coordinación
- Imparcialidad
- Debida diligencia

Dentro de las responsabilidades de los Comités y las Oficinas Jurídicas distritales, para poder cumplirlas es necesario recoger la información para analizar y presentar posibles acciones judiciales de recuperación, estableciendo mecanismos o herramientas para captar la información.

RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS Y LAS OFICINAS JURÍDICA

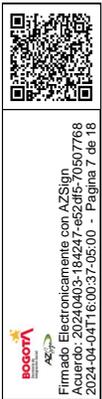
LAS OFICINAS ASESORAS JURÍDICAS

→

LOS COMITÉS DE CONCILIACIÓN

- Formula el Plan Anual RRP
- Ejecutar el Plan Anual
- Presentar las posibles acciones judiciales (solicitudes ciudadanas e información de las dependencias

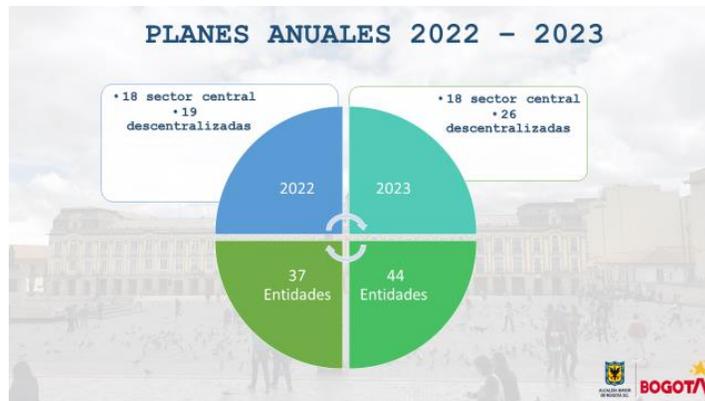
- Aprobar el Plan Anual RRP
- Realizar seguimiento al el Plan Anual RRP
- Recomendar y/o aprobar el inicio de acciones judiciales
- Formula políticas - costo beneficio



En el 2023, se expidió la Directiva 022 de 2023 sobre la metodología de costo beneficio que va a facilitar a las entidades distritales la pertinencia de su aplicación..

Para el diligenciamiento del plan de acción de recuperación del patrimonio público, se expidió la Circular 005 de 2024 en la que define que los Comités de Conciliación deben aprobar el plan anual de acción de recuperación de recursos públicos a 5 de marzo de 2024, en el cual, desde la Dirección Distrital de Gestión Judicial se compartió previamente una matriz a las entidades para su diligenciamiento.

Dentro de los planes anuales 2022-2023, fueron socializadas 44 entidades, por lo que se espera que para esta vigencia sean las 50 entidades que implementen los planes anuales.

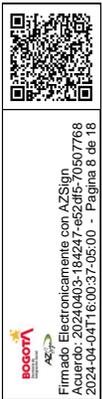


Dentro de la línea base, las entidades reportaron 670 procesos de recuperación de recursos por parte de las entidades distritales, del cual la Dirección de Gestión Judicial parte de la siguiente información:

Línea base para -índice de Gestión Jurídica

- línea base de las acciones judiciales iniciadas por las entidades a partir de la vigencia 2021
- 361 de estos procesos pertenece a la jurisdicción penal
- 21 procesos del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho , entre otros.
- 23 procesos corresponden a controversias contractuales
- 39 procesos corresponden a procesos ejecutivos
- 48 procesos corresponden a acciones populares
- 59 proceso corresponden al medio de control de acción de repetición

Línea base de 670 procesos en el año 2023



Resalta que las capacitaciones disponibles para la comunidad jurídica distrital pueden consultarse en el canal de YouTube de la Secretaría Jurídica Distrital:



5. Presentación informe de litigiosidad.

El Distrito cuenta con el Sistema de Información de Procesos Judiciales-SIPROJ en el que se identifican todas las actuaciones judiciales donde son partes las entidades, y tiene una metodología en la cual se identifica el éxito procesal que se define en cada administración, para el caso del 2020 al 2023 se definió dentro del plan de desarrollo un porcentaje del 83%.



El informe de litigiosidad parte del contingente, en tal sentido se cuenta con la Circular 035 de 2020 que establece la metodología de cualificación por el cuatrienio.

Dentro del éxito procesal cuantitativo por sectores en la vigencia de diciembre de 2023, finalizó con los siguientes resultados

4 ÉXITO PROCESAL CUANTITATIVO POR SECTORES

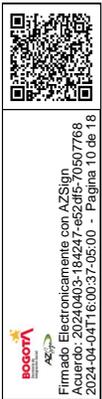
SECTORES	A FAVOR	EN CONTRA	ÉXITO PROCESAL
Ambiente	1056	82	93%
Corporación Pública Administrativa	281	14	95%
Cultura, Recreación y Deporte	557	50	92%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	700	49	93%
Educación	8739	1183	88%
Gestión Jurídica	1356	99	93%
Gestión Pública	1432	113	93%
Gobierno	7881	661	92%
Habitat	7737	529	94%
Hacienda	7448	1360	85%
Integración Social	4152	537	89%
Movilidad	37205	2945	93%
Mujeres	206	7	97%
Órganos de control	462	52	90%
Planeación	2589	184	93%
Salud	19601	5217	79%
Sector descentralizado territorialmente	4535	451	91%
Seguridad, Convivencia y Justicia	1286	219	85%
Total general			89%

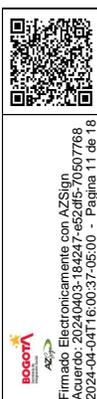
Por su parte, dentro del éxito procesal cualitativo por sectores se destaca:

5 ÉXITO PROCESAL CUALITATIVO POR SECTORES

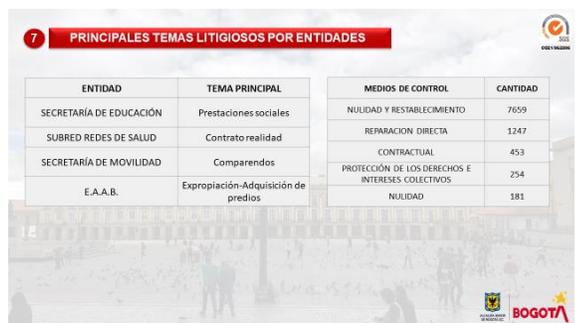
SECTORES	A FAVOR	EN CONTRA	ÉXITO PROCESAL
Ambiente	\$ 79.728.493.108	\$ 20.002.990.302	80%
Corporación Pública Administrativa	\$ 437.087.173.417	\$ 475.107.098	100%
Cultura, Recreación y Deporte	\$ 1.451.312.812.801	\$ 1.631.545.628	100%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	\$ 1.617.946.161	\$ 505.142.608	76%
Educación	\$ 489.343.301.390	\$ 19.801.313.539	96%
Gestión Jurídica	\$ 4.603.911.363.684	\$ 14.172.543.092	100%
Gestión Pública	\$ 3.062.017.672.229	\$ 18.059.844.528	99%
Gobierno	\$ 954.796.196.584	\$ 39.658.438.528	96%
Habitat	\$ 1.888.194.875.816	\$ 149.328.857.397	92%
Hacienda	\$ 303.544.508.096	\$ 216.807.693.430	58%
Integración Social	\$ 17.285.187.279	\$ 17.115.128.996	50%
Movilidad	\$ 5.799.889.197.697	\$ 1.100.429.829.912	84%
Mujeres	\$ 62.700.000	\$ 0	100%
Órganos de control	\$ 9.720.426.915	\$ 3.053.120.000	70%
Planeación	\$ 1.045.258.636.785	\$ 13.982.422.341	99%
Salud	\$ 216.437.236.926	\$ 103.992.376.615	68%
Sector descentralizado territorialmente	\$ 76.071.017.888	\$ 48.785.293.180	61%
Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 32.429.789.192	\$ 15.464.961.854	68%

Finalmente, la Directora Distrital de Gestión Judicial, Luz Elena Rodríguez Quimbayo, menciona que las entidades con más demandas activas en contra son:





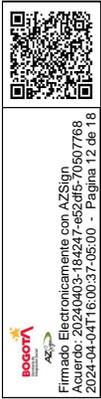
Dentro de las principales entidades con temas litigiosos se encuentran las siguientes:



Los procesos activos en contra del Distrito Capital:



Procesos activos en contra del Distrito Capital por año de radicación, con corte al 31 de diciembre de 2023.



9 PROCESOS ACTIVOS - EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL POR AÑO DE RADICACIÓN

JUDICIALES			MASC		
AÑO	CANTIDAD	VR. TOTAL PRETENSIONES	AÑO	CANTIDAD	VR. TOTAL PRETENSIONES
2023	2127	\$ 460.468.954.286	2023	887	\$ 216.595.022.537
2022	3289	\$ 2.476.635.181.489	2022	60	\$ 307.753.713.446
2021	1330	\$ 800.162.326.815	2021	9	\$ 18.779.138.227
2020	962	\$ 384.370.489.559	2020	5	\$ 6.363.380.095
Total general	7698	\$ 8.621.877.952.389	Total general	461	\$ 301.689.224.305

TUTELAS	
AÑO	CANTIDAD
2023	10293
2022	63
2021	66
2020	8

En igual sentido, los procesos más cuantiosos:

10 TOP 10 DE PROCESOS MAS CUANTIOSOS

PROCESO	VR. TOTAL DE LAS PRETENSIONES	ENTIDAD
2013-00750	\$ 2.222.742.172.500	E.A.A.B.
2018-00656	\$ 981.158.198.713	TRANSMILENIO S.A.
2012-00349	\$ 786.384.347.962	E.A.A.B.
2022-00392	\$ 704.611.671.190	D.A.D.E.P.
2018-00366	\$ 510.510.000.000	SECRETARÍA DE GOBIERNO
2019-01158	\$ 400.000.000.000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2022-01200	\$ 387.706.884.262	UAICAST
2021-00110	\$ 331.907.312.256	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
2015-01179	\$ 329.284.031.179	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
2005-02127	\$ 305.524.243.771	IDU

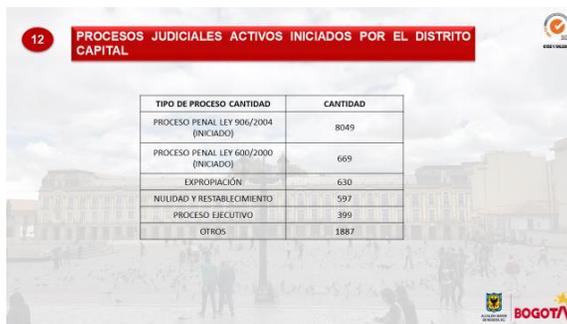
Los Tribunales de Arbitramento activos son:

11 TOP DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO ACTIVOS

No PROCESO	CALIDAD	ACTORES	TEMA
2023-145625	INICIADO	PRESPMA LTDA - PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA.	Incumplimiento el contrato de obra no 1-01-25300-01140-2017, suscrito con la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá n.s.p. (saab) el 22 de diciembre de 2017.
135145	CONTRA	ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA	"Proyecto El Rosario" Localidad Barrios Unidos.
2023-139016	CONTRA	CONSORCIO METROVIAS BOGOTÁ	troncales carreras 10 y calle 36 (...) habilitados para implementar el sistema de transporte masivo automotor de pasajeros - Transmilenio.
139954	CONTRA	CHACON GIRALDO RUBEN CIRIACO	Energía Eléctrica por parte de E-SOMOS ALIMENTACIÓN S.A.S. en contrato con TRANSMILENIO
2021-131200	CONTRA	E-SOMOS ALIMENTACIÓN S.A.S.	Pago de la remuneración que debe hacer Transmilenio a: somos alimentación s.a.s.
137322	INICIADO	GESTIÓN Y DESARROLLO	Proyecto inmobiliario IDIPRON-usme 2
2021-129597	MIXTO	SOCIEDAD SOMOS BOGOTÁ USME SAS	Contrato de concesión no. 688 de 2018 con la sociedad somos Bogotá Usme s.a.s
141426	CONTRA	CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S.	Plan Parcial de Renovación Urbana "San Bernardo Tercer Milenio"
2023-143306	CONTRA	LOPEZ RUIZ JUAN ANTONIO	Resolución no 628 de 11 de octubre de 2019 se ordenó la apertura del proceso de licitación pública no. 01 de 2019, para seleccionar al contratista que ejecutara el "contrato de obra para el diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación del conjunto hospitalario san juan de dios"

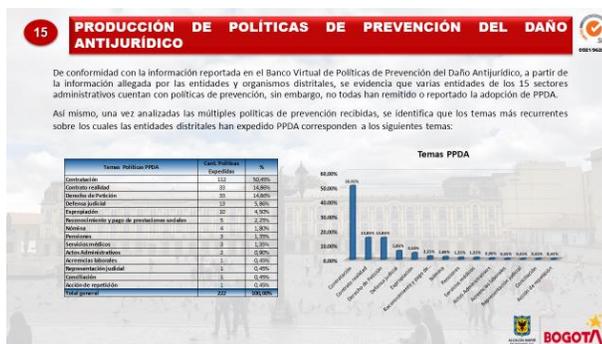
Procesos judiciales activos iniciados por el Distrito.


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20240403-184247-652df5-70507768
 2024-04-04T16:00:37-05:00 - Página 13 de 18



Es importante que las entidades, reporten la información de los procesos penales dentro del sistema de información-SIPROJ, lo que permite trabajar en las políticas de prevención.

Producción de políticas de prevención del daño.



Prevención del daño antijurídico frente a la litigiosidad.



Es importante que las entidades revisen la eficacia de las políticas de prevención del daño frente al aumento de la litigiosidad por las causas identificadas. Para determinar la necesidad de cambiar las estrategias y reformular las políticas implementadas.

6. Guía metodológica para el análisis costo -beneficio para la protección y recuperación del patrimonio público en el Distrito Capital

El plan maestro de acciones judiciales desarrollado en el Decreto Distrital 556 de 2021, para determinar el inicio de acciones judiciales para la recuperación del patrimonio público y la constitución como víctima en el proceso penal, indica que se debe adelantar un análisis costo beneficio conforme a los criterios que defina el comité de conciliación.

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto Distrital 556 de 2021, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros: en primer lugar, tenemos la cuantía del daño para la entidad y gastos del proceso es un criterio económico en el cual se debe analizar todos los gastos que surgen en el proceso, nomina, honorarios, copias etc. así como la valoración del tiempo del proceso.

En la guía metodológica establecida en la Directiva 022 de 2023 encuentran las tablas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la duración promedio de los procesos y los costos para los procesos a nivel nacional, que permiten al distrito tener un punto de referencia en su valoración teniendo en cuenta que los costos de valoración son variables, se dejaron unas recomendaciones como lo son la formulación de políticas de conciliación temprana para conocer tasas de éxito, la relación condena-pretensión y los costos asociados. realizar comparativos en lo que respecta a la defensa judicial con otras entidades, consolidar bases de datos que reflejen los costos asociados a la defensa. tener en cuenta las tendencias de los costos de un proceso. analizar patrimonialmente a los posibles demandados.

En este sentido, se trajo a colación la fórmula del costo del medio de control implementado por la secretaria de desarrollo económico y una de viabilidad económica en la que se compara la sumatoria de los gastos del proceso frente al valor a recuperar.

En segundo lugar, se estableció la connotación pública, en la que se señala que se debe tener en cuenta las personas de especial protección, los impactos mediáticos, la misionalidad de la entidad, la moralidad administrativa para determinar el inicio de una acción para la recuperación del patrimonio

También se debe analizar la existencia de pruebas o documentos que soporten el daño, de manera tal que, si no se cuenta con el soporte probatorio suficiente sobre el hecho, se debe



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240403-184247-e62df5-70507768
2024-04-04T16:00:37-05:00 - Página 14 de 18

informar al comité de conciliación para determinar la viabilidad de iniciar la acción o la necesidad de fortalecer el acervo probatorio.

El valor de honorarios de abogados y peritos, debe ser tenido en cuenta como se expuso en la cuantía del daño para la entidad y gastos del proceso

Otro aspecto a tener en cuenta es que cuanto hayan hechos asociados a la corrupción se deben adelantar las acciones correspondientes, sin necesidad de análisis y ponderación de los demás criterios.

Por último, se debe evaluar la complejidad del problema jurídico, para determinar si el caso podrá ser resuelto de manera favorable a los intereses del Distrito.

Recomendaciones Finales

- Tener en cuenta los resultados de obligaciones contingentes.
- Los cambios jurisprudenciales y las unificaciones de sentencias.
- Compartir experiencias para la recuperación del patrimonio.
- Realizar un exhaustivo análisis de la situación patrimonial de los posibles demandados con la perspectiva de una eventual condena favorable y la posibilidad para practicar y materializar las medidas cautelares.
- Revisar la infografía de la guía metodológica de costo beneficio.

7. Proposiciones y varios.

Se va a realizar una mesa de trabajo con el apoderado IDIPRON que tiene la representación judicial en el proceso 2023-00356 del Juzgado 13 Administrativo, a efectos de verificar la instrucción dada por Secretaría Jurídica Distrital frente a que la cabeza de sector coadyuve la defensa del distrito capital.

8. Compromisos

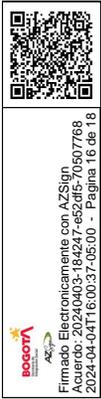
Temas tratados	Compromisos Asumidos	Responsable	Seguimiento
N/A	N/A	N/A	N/A

9. Toma de decisiones. No se adoptaron.

Icono	Decisión
Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-03-184247-652df5-70507768
2024-04-04T16:00:37-05:00 - Pagina 15 de 18



	N/A
<p>Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)</p>	
	N/A
<p>Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)</p>	

10. Cierre de sesión

No existiendo más proposiciones y varios, se termina la sesión siendo las 12:16 m.

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
PRESIDENTE COMITÉ

BRAIAN MORENO MONCAYO
SECRETARIO TÉCNICO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA 01 2024 COMITE INTERSECTORIAL SECTOR SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240403-184247-e52df5-70507768

Creación:2024-04-03 18:42:47

Estado:Finalizado

Finalización:2024-04-04 16:00:32



Escanee el código para verificación

Firma: 2



LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR

1032366278

lcontrerass@sdis.gov.co

JEFE OFICINA JURÍDICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: 1



BRAIAN MORENO MONCAYO

1010201547

bmorenom@sdis.gov.co

Profesional Especializado

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240403-184247-e52df5-70507768
2024-04-04T16:00:37-05:00 - Página 17 de 18





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240403-184247-e52df5-70507768
2024-04-04T16:00:37-05:00 - Página 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA 01 2024 COMITE INTERSECTORIAL SECTOR SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240403-184247-e52df5-70507768

Creación: 2024-04-03 18:42:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-04 16:00:32

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	BRAIAN MORENO MONCAYO bmorenom@sdis.gov.co Profesional Especializado SDIS	Aprobado	Env.: 2024-04-03 18:42:50 Lec.: 2024-04-03 18:43:11 Res.: 2024-04-03 18:43:17 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR lcontrerass@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-03 18:43:17 Lec.: 2024-04-04 10:05:13 Res.: 2024-04-04 16:00:32 IP Res.: 186.155.7.19